

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 5 de agosto de 2021

Radicado No. 2018-00232-00

Para los fines del artículo 40 del C. G. del P., se agrega el despacho comisorio diligenciado por la Directora de Coordinación de Inspecciones y Comisarias de Mosquera, que da cuenta de la diligencia del secuestro del bien inmueble trabado en la litis (fls. 147 a 232).

De otra parte, de conformidad con el numeral 1° del artículo 444 *ibidem*, se corre traslado a la parte ejecutada del avalúo catastral presentado por la parte ejecutante, por el término de diez (10) días, para que presente sus observaciones (fls. 141-144).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ